DECRETO N° 887/2012

Publicación: 27 de abril de 2012

Adicional Informática: Incremento

DECRETO Nº 887/2012

FECHA: 24.04.2012

PUBLICADO: 27.04.2012

ARTICULO 1º.- Establécese que el Sr. Director de Informática don Miguel Antonio Fernández legajo Nº 3476 deberá percibir la suma de $ 3.547.99 (pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 99/100) por código 359 - Adicional Informática a partir del mes de Marzo/2012.

ARTICULO 2º.- Increméntense los adicionales que actualmente perciben los agentes que cumplen funciones en la Dirección de Informática dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, de acuerdo a los importes que obran en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en función de lo expresado en el considerando precedente, a partir del 1º de Marzo 2012.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete y archívese.